



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, - 8 AGO. 2017

EXP-UBA: N° 59.590/17

VISTO

La necesidad de fijar el cronograma electoral para las elecciones destinadas a elegir los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo y ante las Juntas Departamentales, y

CONSIDERANDO

Lo establecido en la resolución (CS) N.º 6699/17.

Lo establecido en la resolución (CD) N.º 2852/16.

Lo establecido en el "Reglamento de Composición, Funciones y Gobierno de los Departamentos Docentes (Resolución CD N.º 3241/91).

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de agosto de 2017.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el siguiente cronograma electoral para las elecciones del Claustro de Estudiantes destinadas a elegir sus representantes ante el Consejo Directivo y las Juntas Departamentales, para el período 2018-2020:

PADRÓN

EXHIBICIÓN DE PADRONES: viernes 11 de agosto.

VENCIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE PADRONES: martes 15 de agosto hasta las 18.

OFICIALIZACIÓN DE PADRONES: miércoles 16 de agosto a las 18.

AVALES/LISTAS

PRESENTACIÓN DE AVALES: jueves 17 de agosto hasta las 18.

VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LISTAS: martes 22 de agosto hasta las 18.

EXHIBICIÓN DE LISTAS: miércoles 23 de agosto a las 18.

VENCIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LISTAS: jueves 24 de agosto hasta las 18.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: viernes 25 de agosto a las 18.

BOLETAS

VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE BOLETAS: lunes 28 de agosto hasta las 18.

EXHIBICIÓN DE BOLETAS: miércoles 30 de agosto a las 18.

VENCIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE BOLETAS: jueves 31 de agosto hasta las 18.

OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS: viernes 1º de septiembre a las 18.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ELECCIONES: del lunes 11 al viernes 15 de septiembre. Horarios: del lunes al jueves de 11 a 21 y el viernes de 11 a 20.

ESCRUTINIO: sábado 16 de septiembre, a partir de las 10.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los Consejeros Directivos, a las Direcciones General y de Gestión de Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de la Facultad y a todas las dependencias docentes y administrativas. Cumplido, vuelva a la Dirección de Consejo Directivo para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN (CD) N° 3922

D I R E C C I O N E S	j.m.f
	m.i.p



Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE
DECANA



Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL